



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)

jprmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE INSTESTADA - MENOR CUANTÍA

RADICACIÓN No 151314089001-2022-00033-00

SOLICITANTE: MARÍA DEL PILAR CHIQUILLO PINEDA Y OTROS

CAUSANTES: MELQUISEDEC CHIQUILLO SUÁREZ Y ANA ILDA PINEDA DE CHIQUILLO

ASUNTO: AUTO APLAZA AUDIENCIA Y FIJA FECHA

En virtud del informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado del extremo demandante reiteró su solicitud de aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el **catorce (14) de marzo de 2023, a partir a las 9:00 a.m.**, y que se le denegó mediante auto del pasado dos de marzo. En efecto, insistió en que para la misma fecha y desde las 11:00 a.m., se llevará a cabo diligencia de fijación de cuota alimentaria ante la Comisaria de Familia del Municipio de Guachetá, donde funge como apoderado del solicitado, y adjuntó poder general conferido por el convocado.

Como el Abogado allegó prueba sumaria de la razón aducida como causa de la solicitud de aplazamiento, se accederá a la petición

Acorde con lo expuesto el Juzgado **DISPONE:**

APLAZAR la audiencia que se encontraba programada para el día 14 de marzo de 2023, por las razones señaladas en precedencia. En consecuencia, **se señala el día veintisiete (27) de abril de 2023, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)** como nueva fecha para realizar dicha audiencia. Advirtiéndole que no habrá lugar a nuevo aplazamiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No.08 de fecha 10 de marzo de 2023** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Sucesión 2022-00033